Revista LatinoAmericana de la Salud en el Trabajo

Volumen Volume 4 Número 2 Mayo-Agosto 2004

Artículo:

La medicina del trabajo y la "salud ocupacional"

Derechos reservados, Copyright © 2004: Consejo Mexicano de la Medicina del Trabajo

Otras secciones de este sitio:

- Índice de este número
- Más revistas
 - Búsqueda



La medicina del trabajo y la "salud ocupacional"

José E Tudón M

l campo y los objetivos de la Medicina del Trabajo fueron claramente definidos por primera vez en 1950 por los miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de la Organización Mundial de la Salud (OMS) estableciendo que la Medicina del Trabajo, "es la rama de las ciencias de la salud que se ocupa de promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social del hombre que trabaja, previniendo todo daño a su salud por las condiciones de trabajo, protegiéndolo en su empleo contra los riesgos que resulten de la presencia de agentes nocivos para la salud; así mismo, ubicar y mantener al trabajador en un empleo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y en suma, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su trabajo, entendiéndose el trabajo en su más amplio sentido social, como el medio del hombre para integrarse a la sociedad".

Por otro lado, a partir de 1994 de acuerdo a la Organización Panamericana de la Salud se ha adoptado a nivel mundial la siguiente definición sobre la "Salud Ocupacional": "es una actividad multidisciplinaria dirigida a proteger y promover la salud de los trabajadores mediante la prevención y el control de enfermedades y accidentes, y la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo. Además, procura generar y promover el trabajo sano y seguro, así como buenos ambientes y organizaciones de trabajo, realzar el bienestar físico, mental y social de los trabajadores y respaldar el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad de trabajo. A la vez que busca habilitar a los trabajadores para que lleven vidas social y económicamente productivas y contribuyan efectivamente al desarrollo sostenible; la salud ocupacional permite su enriquecimiento humano y profesional en el trabajo".

Es muy importante hacer mención, que el nombre adecuado en nuestro lenguaje sobre esta última disciplina es Salud en el Trabajo, ya que el adoptar un extranjerismo como el de Salud Ocupacional es incorrecto, pues existen los términos adecuados en el idioma español para darle a esa actividad su nombre específico.

La clave para entender la diferencia entre éstas radica en que mientras la Medicina del Trabajo es una rama de la Medicina y para aprenderla se necesita ser médico, la Salud en el Trabajo se ha tomado arbitrariamente como una profesión cuando en realidad es una Actividad Multidisciplinaria, es decir, a ésta la hacemos todos cuando en equipo realizamos actividades para promover y mantener la salud de los trabajadores con la aportación de profesionales de diferentes disciplinas (médicos, enfermeras, psicólogos, ergónomos, higienistas, trabajadoras sociales, etc.).

Una situación comparativa puede ejemplificarse con la Salud Pública, donde para que ésta se dé requiere de la acción conjunta de Médicos, Veterinarios, Enfermeras, Ingenieros, Administradores, etc. y donde el Epidemiólogo de carrera conoce a la perfección las actividades que en la Salud Pública se desarrollan.

Por último, es necesario reconocer que el Especialista en Medicina del Trabajo adquiere destrezas y habilidades durante su formación para resolver problemas en el *campo operativo* y su perfil se nutre de una gran cantidad de ciencias no médicas además de las que médicamente debe dominar.

El Médico Especialista en Medicina del Trabajo se identifica y se desarrolla libre y plenamente dentro de la Salud en el Trabajo, como el Epidemiólogo dentro de la Salud Pública.

